

**Corte Suprema de Justicia
Sala de Negocios Generales**

Acuerdo N°1715- 2010

En la ciudad de Panamá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diez (2010), se reunieron en Sala de Acuerdo los Honorables Magistrados que integran la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia con la asistencia del Secretario General.

Abierto el Acto, el Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Aníbal Salas Céspedes, manifestó a los presentes que el motivo de la reunión era considerar la designación, por un período de dos años, de los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de Trabajadores/as Sociales encargada de aplicar el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los Trabajadores Sociales del Órgano Judicial.

Considerando:

Primero: Que conforme lo dispone el artículo 16 y 19 de la Ley No.16 de 12 de febrero de 2009, la cual regula el Escalafón y la Nomenclatura de los cargos de los Trabajadores Sociales, resulta necesario conformar una comisión evaluadora que evalúe el desempeño laboral de los Trabajadores Sociales al servicio del Organo Judicial,

Segundo: Que dicha Comisión Evaluadora ceñira sus actuaciones y acciones dentro del marco establecido en la Resolución No. 216/2008 del 14 de octubre de 2008 que adopta la "Escala Salarial de los Trabajadores /as Sociales", la cual servirá de base para hacer efectivos los cambios de categorías.

Tercero: Que discutido los méritos de la propuesta y la viabilidad de la misma, los miembros integrantes de la Sala de Negocios Generales ,

Resuelven:

Primero: Créase la Comisión Técnica Evaluadora de Trabajadores Sociales al servicio del Órgano Judicial, al amparo de lo que establece la Ley 16 de 12 de febrero de 2009,

Segundo:, El propósito de dicha comisión será el de garantizar la eficiencia y eficacia prestada en los servicios propios del Trabajo Social, lo cual harán efectivo cumpliendo con los objetivos del Escalafón y del Sistema de Méritos para los Trabajadores y Trabajadoras Sociales, contemplados en el artículo 3 de la misma Ley, a saber:

1. Mejorar el estatus de la carrera de Trabajo Social.
2. Establecer los mecanismos que permitan la movilidad ascendente de los Trabajadores y Trabajadoras Sociales, así como el mejoramiento salarial de conformidad con su formación académica, experiencia, años de servicio y desempeño profesional.
3. Garantizar el mejoramiento continuo de los profesionales de Trabajo Social.

Tercero: La Comisión Técnica Evaluadora de los Trabajadores / as Sociales del Órgano Judicial velará que los cambios de categoría se efectúen cada tres (3) años de conformidad con la Ley 6 de 2009, una vez que los Trabajadores / as Sociales, hayan aprobado dos (2) evaluaciones anuales satisfactorias.

Cuarto: La Comisión Técnica de Trabajadores/as Sociales, hará efectivo el escalafón salarial, realizando **anualmente** la evaluación de desempeño de los Trabajadores/as Sociales del Órgano Judicial, de acuerdo al sistema de evaluación técnica impuesta a los profesionales del Trabajo Social y, aprobado por el Consejo Técnico de Trabajo Social del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral.

Quinta: La Comisión Técnica Evaluadora de los Trabajadores / as Sociales del Órgano Judicial estará integrada por cinco (5) miembros escogidos por un período de dos (2) años a parit de la vigencia del presente acuerdo.

Sexto: Los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de los Trabajadores / as Sociales del Órgano Judicial para el período **primero de junio de 2010 al 31 de mayo 2012** serán los siguientes:

Representante de las Trabajadores / as Sociales:

Principales:	María Arana de Rodríguez	Cédula: 8-235-3
	Jacinta Rodríguez	Cédula: 8-194-730

Suplentes: Lucila A. Samudio B. Cédula: 4-102-2732
Margarita Robolt Cédula: 8-421-482.

Representante de la Dirección de Recursos Humanos

La Directora de Recursos Humanos o, en su defecto, el funcionario que ella delegue.

Representante de la jurisdicción de Familia

Principal: Kathia Lorena Bedoya.
Suplente: Eysa Emérita Escobar de Herrera


Representante de la Jurisdicción de Niñez y Adolescencia

Principal: Delia Cedeño
Suplente: Judith Cossú

Séptimo: El presente acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

No habiendo otro tema que tratar se dio por terminado el acto.


Notifíquese y cúmplase.



Anibal Salas Céspedes
Presidente de la
Sala de Negocios generales



Winston Spadafora P.
Magistrado



Alberto Cigarrista C.
Magistrado



Carlos H. Cuestas G.
Secretario General